



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

Dictamen CUA/CCU/CHDA/001/2015

## H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

Presente

A esta Comisión Permanente de Hacienda ha sido turnada por la Secretaría Administrativa del Centro Universitario de los Altos, una iniciativa que contiene la propuesta para la **Actualización de las tarifas arancelarias, incorporación de nuevos aranceles y la modificación del instrumento metodológico con el que se calcula la actualización anual de las tarifas arancelarias aplicables a los servicios que brinda el Centro Universitario de los Altos** de acuerdo con la siguiente:

### Justificación

1. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como fin impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la entidad, tal como lo señala el artículo 1 de su Ley Orgánica.
2. Esta casa de Estudios, tiene entre sus atribuciones, la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, e igualmente crear entidades y realizar programas generadores de recursos complementarios, conforme lo estipulan las fracciones XII y XIII del artículo 6° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
3. De acuerdo con lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ley Orgánica de esta Institución, ésta se encuentra organizada para el desarrollo de sus actividades académicas y administrativas en un modelo de red, que se integra con centros universitarios temáticos y regionales, el sistema de educación media superior y la administración general.

Dictamen CUA/CCU/CHDA/001/2015



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

4. Los Centros Universitarios Regionales fueron creados como órganos desconcentrados para realizar las funciones que le corresponden a la Universidad de Guadalajara, en el espacio territorial determinado en su Estatuto Orgánico, siendo para el caso que nos ocupa, la Zona Altos Sur del Estado de Jalisco, el ámbito de competencia del Centro Universitario de los Altos.
5. Anualmente y de conformidad con el dictamen número CUA/HDA/001/10 se actualizan las tarifas arancelarias aplicables a los diversos servicios que brinda el Centro Universitario de los Altos. con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, sin embargo, al revisar la evolución que han tenido los diversos aranceles relacionados con los servicios escolares, trámites administrativos y atención médica que presta este Centro Universitario y los servicios diversos que brinda este Centro, la Comisión de Hacienda detectó que existe un rezago en la actualización de dichos aranceles, toda vez que desde su aprobación solamente se aplicó un incremento de \$5.00 a las cuotas contempladas como tarifas.
6. Es imperante para el Centro Universitario de los Altos la modificación del instrumento metodológico con el que se calcula la actualización anual de las tarifas arancelarias aplicables a los servicios brinda y de costos de recuperación de los productos que eventualmente elabora y enajena al público en general, toda vez que el costo de operación ha rebasado el porcentaje de incremento establecido con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor.
7. Con la actualización de las tarifas arancelarias aplicables a los servicios que brinda el Centro Universitario de los Altos y la modificación del instrumento metodológico con que éstas se calculan, se pretende evitar un impacto negativo en el presupuesto propio de este Centro Universitario.
8. Es importante señalar que las cuotas que se recuperan por los servicios que brinda y los productos que enajena el Centro Universitario de los Altos a través de sus distintas áreas, se consideran recursos propios y son destinados a los proyectos que determina el Consejo del Centro Universitario en su Presupuesto.
9. Por lo anterior, se plantea la propuesta de actualización de las tarifas arancelarias aplicables a los servicios que brinda el Centro y la modificación del instrumento

Dictamen CUA/CCU/CHDA/001/2015



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

metodológico con el que se calculan éstas, para que a partir de la aprobación del presente dictamen se tome como base el incremento porcentual de inflación registrada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el último mes del año anterior.

- Independientemente de lo anterior esta comisión estima prudente que en casos muy específicos, se tome como base el precio existente en el mercado, para lo cual se proponen diversos aranceles y costos de recuperación, sin sujetarse estrictamente a la regla establecida en el punto anterior.
- Asimismo, considerando las necesidades de este Centro Universitario, se consideró pertinente adicionar a las conceptos de tarifas arancelarias los siguientes conceptos:

Concepto	Arancel
<b>Pago de Trámites Administrativos</b>	
Trámite de Cambio de Centro	\$ 140.00
Trámite de Licencia	\$ 140.00
Trámite de Reingreso	\$ 140.00
Trámite de Inscripción tardía a curso	\$ 140.00
Trámite de Artículo 34	\$ 140.00
Trámite de Revalidación, Acreditación y Equivalencia	\$ 140.00
Trámite de Condonación	\$ 140.00
Compulsa de documentos pre-titulación	\$ 140.00
Acto Académico (todos los niveles)	\$1,000.00

- Considerando que el pago de arancel a través de institución bancaria, genera un costo por dicha entidad, y a efecto de que no se vea afectado el ingreso para este Centro Universitario, se deberá incluir adicionalmente al arancel o cuota establecido en este dictamen, la comisión por servicio bancario, consistente en la cantidad que en su momento establezcan las instituciones bancarias por el servicio de depósito de tales aportaciones.
- Salvo disposición en contrario, los aranceles a que se hace referencia en este dictamen, serán actualizados anualmente, en el mes de enero, por la Coordinación de Finanzas del Centro, considerando el incremento porcentual de la inflación

Dictamen CUA/CCU/CHDA/001/2015



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

anual, la cual se obtiene por el último cálculo mensual de la inflación del año anterior según INEGI.

14. Considerando el dinamismo y versatilidad del Centro Universitario respecto a la elaboración de productos o prestación de servicios que sean sujetos de enajenación y que no se encuentren contemplados en el presente arancel, se propone que la Secretaría Administrativa conjuntamente con el área generadora del servicio o producto, proponga a la Comisión de Hacienda del Centro los nuevos aranceles, aportaciones o cuotas de recuperación, debiendo estar debidamente respaldado con los costos de producción, de manera tal que resulte autofinanciable e incluso se convierta en una fuente de ingresos extraordinarios.
15. El Centro Universitario de los Altos consciente de la difícil situación económica en que se encuentra el país, podrá realizar condonaciones de manera total o parcial, tratándose de los aranceles o aportaciones por concepto de los servicios que se brinden; por conducto de la Comisión de Condonaciones previo solicitud, y tomando en consideración la opinión del responsable del área y conforme los lineamientos que al efecto emita la Comisión de Hacienda.

En virtud de los resultados antes expuestos, la Comisión Permanente de Hacienda encuentra elementos justificativos suficientes que acreditan la existencia de las necesidades referidas y

## Considerando

- I. Es atribución de la Universidad organizarse para el cumplimiento de sus fines, así como realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos por el artículo 3o. de la Constitución Federal y de igual manera, establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, e igualmente crear entidades y realizar programas generadores de recursos complementarios, tal y como se estipula en las fracciones II, III, XII y XIII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Dictamen CUA/CCU/CHDA/001/2015



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

- II. Una de las atribuciones de los Rectores de Centro Universitario es promover todo lo que tienda al mejoramiento técnico, académico y patrimonial del Centro Universitario, conforme a lo establecido en la fracción V del artículo 54 de la Ley Orgánica.
- III. Siendo una de las atribuciones y funciones que tiene la Comisión de Hacienda del Centro Universitario, según lo establece el artículo 86 fracción IV del Estatuto General de esta Casa de Estudios, debe proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de conformidad con las especificaciones del artículo 189 fracción II del Estatuto General de la Universidad, las contribuciones que aporten los alumnos para el mejoramiento de la Universidad, se sujetarán al arancel que anualmente apruebe el Consejo General Universitario, en cada caso.
- V. Que de acuerdo a los artículos 9 fracción II y 11 fracción II del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de los Altos, son atribuciones de la Comisión de Hacienda proponer el arancel de los servicios que ofrezca el Centro Universitario y que no sean competencia de otras autoridades.

Por lo anteriormente expuesto se proponen los siguientes:

## Resolutivos

**Primero.-** Se aprueba la actualización de las tarifas arancelarias aplicables a los diversos servicios que brinda el Centro Universitario de los Altos establecidos en el presente dictamen, a saber:

Concepto	Arancel
<b>Control Escolar</b>	
<b>Para trámite de titulación</b>	
Aportación a biblioteca	\$ 195.00
Tramité de no adeudo (Licenciatura)	\$ 230.00
Tramité de no adeudo (Maestría)	\$ 350.00
Tramité de no adeudo (Doctorado)	\$ 350.00

Dictamen CUA/CCU/CHDA/001/2015

Carretera a Yahualica, Km. 7.5 Tepatitlán de Morelos, Jalisco, México.

Teléfono. 01 (378) 78 280 33

<http://www.cualtos.udg.mx>



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

Concepto	Arancel
<b>Aportaciones especiales por ciclo escolar</b>	
Aportación para biblioteca	\$ 130.00
Aportación para equipo de cómputo	\$ 130.00
Aportación para acondicionamiento y remodelación de aulas	\$ 130.00
Aportación para formación integral	\$ 130.00
Constancia especiales	\$ 130.00
Trámite de liberación	\$ 250.00
<b>Laboratorio de Nutrición</b>	
Medio desayuno (medio platillo más vaso de agua chico)	\$ 18.00
Media comida (medio platillo más vaso de agua chico)	\$ 23.00
Guisado independiente ambos turnos	\$ 19.00
Guarnición independiente ambos turnos	\$ 8.00
Yogurt, café y fruta	\$ 9.00
Biónico	\$ 10.00
Gelatina chica de agua	\$ 4.50
Plato de fruta con yogurt	\$ 19.00
Hot dogs	\$ 13.00
Desayuno (solo platillo completo sin vaso de agua chico)	\$ 27.00
Comida (solo platillo completo sin vaso de agua chico)	\$ 34.00
Yogurt grande	\$ 16.00
Fruta grande	\$ 16.00
Agua fresca	\$ 5.50
Leche	\$ 5.50
Flan	\$ 5.50
Quesadilla	\$ 5.50
Sándwich	\$ 11.50
Lonche	\$ 17.00
Hamburguesa	\$ 20.00
Agua intermedia	\$ 7.50
Agua mediana	\$ 11.50
Agua Grande	\$ 17.00
Empanadas	\$ 8.50
Mantecadas	\$ 6.50
Pan de nuez	\$ 9.00

Dictamen CUA/CCU/CHDA/001/2015

Carretera a Yahualica. Km. 7.5 Tepatitlán de Morelos, Jalisco, México.

Teléfono. 01 (378) 78 280 33

<http://www.cualtos.udg.mx>



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

Concepto	Arancel
Pan surtido	\$ 8.50
Gelatina mosaico y frutas	\$ 8.50
Agua embotellada 500 ml	\$ 5.00
Agua embotellada 1 L	\$ 9.50
Agua embotellada 1.5 L	\$ 12.50
Jericallas	\$ 9.50
Brownies	\$ 9.50
Pizzas	\$ 21.00
Ensaladas	\$ 22.00
Sushi	\$ 30.00
Ensalada con Pollo o Carne	\$ 28.00
Flan	\$ 7.00
Pastes	\$ 15.00
Galletas	\$ 10.00
Volteado de Piña	\$ 14.00
Carlotas	\$ 6.00
Muffin	\$ 8.00
Arroz con Leche	\$ 6.00
Pan de Plátano	\$ 12.00
<b>Laboratorio de Agroindustrias</b>	
Pastel (Vainilla, chocolate, cocoa y marmoleado)	\$ 66
Pastel de nuez	\$ 72
Empanada	\$ 4
Gelatinas de mosaico	\$ 9
Gelatina de frutas	\$ 11
Nieves	\$ 9
Nieve de leche	\$ 11
Jamón kg.	\$ 132
Jamón Ahumado kg.	\$ 143
Chuletas kg.	\$ 77
Mermeladas 500 g.	\$ 35
Agua de 0.5 l.	\$ 5
Agua de 1 l.	\$ 10

Dictamen CUA/CCU/CHDA/001/2015

Carretera a Yahualica, Km. 7.5 Tepatitlán de Morelos, Jalisco, México.

Teléfono. 01 (378) 78 280 33

<http://www.cualtos.udg.mx>



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

Concepto	Arancel
Agua de 1.5 l.	\$ 14
Cajeta kg.	\$ 30
Granola 1 kg	\$ 47

## CENTRO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL

Servicios Odontología Centro de Atención Médica Integral		
Concepto	Cuota (\$)	Otras disposiciones
Consulta inicial (Medicina General, Certificado Médico, Nutrición, Odontopediatría Pregrado)	\$ 45.00	
Tarjetón de citas	\$ 6.00	Reposición
Guarda Oclusal procesada en acrílico autocurado	\$ 600.00	Cada una
Guarda Oclusal de acetato	\$ 226.00	
Curación en órgano dentario	\$ 50.00	
Cementación de corona o incrustación metálica	\$ 60.00	Por unidad
Cementación prótesis fija	\$ 60.00	Por unidad
Cementación de provisional individual	\$ 38.00	
Impresión con alginato	\$ 50.00	Por arcada
Impresión con silicona por adición Express	\$ 88.00	Por arcada
Impresión con silicona por condensación Speedex	\$ 66.00	Por arcada
Cementación con rylex u 200	\$ 165.00	

**Nota:** Para el servicio de ortodoncia el tratamiento será de \$12,000.00 y la aportación para el Centro de Atención Médica Integral será del 20%.

Concepto	Cuota	Otras disposiciones
<b>Exodoncia y Cirugía</b>		
Exodoncia	\$ 94.00	Por unidad
Exodoncia a colgajo	\$ 154.00	Por evento
Regularización de proceso (Torus lingual)	\$ 116.00	Por cuadrante
Cirugía de tercer molar	\$ 314.00	Por tercer molar
Cirugía de Mucocele	\$ 314.00	Por cirugía

Dictamen CUA/CCU/CHDA/001/2015

Carretera a Yahualica, Km. 7.5 Tepatitlán de Morelos, Jalisco, México.

Teléfono, 01 (378) 78 280 33

<http://www.cualtos.udg.mx>





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

Concepto	Cuota	Otras disposiciones
Frenectomía Lingual	\$ 255.00	Por cirugía
<b>Operatoria Dental 1</b>		
Obturación con amalgama	\$ 55.00	Por órgano dentario
Obturación con resina fotocurable	\$ 88.00	Por órgano dentario
Sellador de fosas y fisuras	\$ 55.00	Por órgano dentario
<b>Endodoncia</b>	\$ 55.00	Por órgano dentario
Tratamiento de un conducto en piezas de un conducto	\$ 237.00	
Tratamiento de conducto en piezas de dos conductos	\$ 264.00	
Tratamiento de conducto en piezas de tres conductos	\$ 330.00	
Pulpotomía	\$ 45.00	Por órgano dentario
Recubrimiento pulpar	\$ 45.00	Por órgano dentario
Tratamiento de emergencia (a cuenta de tratamiento de conducto)	\$ 110.00	Por órgano dentario
Apicoformación	\$ 260.00	Por órgano dentario
Apicectomía	\$ 248.00	Por órgano dentario
<b>Parodoncia</b>		
Detartraje	\$ 77.00	
Curetaje Periodontal cerrado	\$ 90.00	Por cuadrante
Curetaje periodontal a colgajo	\$ 125.00	Por cuadrante
Cirugía Parodontal	\$ 160.00	Por cuadrante
Alargamiento de Corona	\$ 160.00	Por evento
<b>Radiografías</b>		
Estudio radiográfico	\$ 237.00	No incluye detartraje
Radiografía Periapical	\$ 22.00	Cada una
Radiografía Oclusal	\$ 99.00	Cada una
<b>Odontopediatría</b>		
Topicación de flúor	\$ 50.00	Por topicación
Profilaxis	\$ 33.00	
Pulpotomía	\$ 60.00	Por órgano dentario
Pulpectomía	\$ 125.00	Por órgano dentario
Extracción de órganos dentales temporales	\$ 77.00	Por órgano dentario

Dictamen CUA/CCU/CHDA/001/2015

Carretera a Yahualica, Km. 7.5 Tepatitlán de Morelos, Jalisco, México.

Teléfono. 01 (378) 78 280 33

<http://www.cualtos.udg.mx>



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

Concepto	Cuota	Otras disposiciones
Ulectomía	\$ 88.00	Por órgano dentario
Obturación temporal	\$ 28.00	Por órgano dentario
Obturación con amalgama	\$ 33.00	Por órgano dentario
Obturación con resina fotocurada	\$ 45.00	Por órgano dentario
Corona de acero	\$ 116.00	Por órgano dentario
Sellador de fosas y fisuras	\$ 55.00	Por órgano dentario
Control de placa	\$ 33.00	Por tratamiento
Exodoncia sin movilidad	\$ 77.00	Por órgano dentario
Exodoncia con movilidad	\$ 33.00	Por órgano dentario
<b>Ortodoncia Pregrado</b>		
Aparato Schwartz con tornillo estándar	\$ 240.00	Por arcada
Aparato ortodoncia	\$ 240.00	
<b>Prostodoncia Parcial y Operatoria Dental II</b>		
Restauraciones Libres de Metal		
Corona de Porcelana Libre de Metal Montada	\$ 820.00	Por unidad
<b>Prótesis Parcial Fija</b>		
Prótesis Parcial Fija Metal no Precioso	\$ 319.00	Por unidad
Prótesis Parcial Fija Metal Precioso	\$ 319.00	Mas costo de metal precioso por unidad
Prótesis Parcial fija en metal no precioso y porcelana	\$ 556.00	Por unidad
Prótesis parcial fija en metal precioso y porcelana	\$ 556.00	Mas costo de metal precios por unidad
Punto de unión (soldadura)	\$ 132.00	Para prótesis fija
<b>Coronas e Incrustaciones Metálicas</b>		
Corona Completa en metal no precioso	\$ 319.00	Por unidad
Corona Completa en metal precioso	\$ 319.00	Mas costo por metal precioso por unidad
Incrustación en metal no precioso	\$ 319.00	Por unidad
<b>Endopostes</b>		
Endoposte colado en metal no precioso	\$ 140.00	
<b>Maryland</b>		
Unidad de Maryland en metal no precioso	\$ 340.00	Por unidad
<b>Metal porcelana</b>		

Dictamen CUA/CCU/CHDA/001/2015

Carretera a Yahualica. Km. 7.5 Tepatitlán de Morelos, Jalisco, México.

Teléfono. 01 (378) 78 280 33

<http://www.cualtos.udg.mx>



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos  
H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

Concepto	Cuota	Otras disposiciones
Corona completa porcelana en metal en metal no precioso	\$ 556.00	Por unidad
Corona completa con frente estético de porcelana en metal no precioso	\$ 556.00	
<b>Prostodoncia Total</b>		
Prótesis total superior o inferior	\$ 1,463.00	Cada una más costo de dientes (costo a pagar por el paciente al proveedor)
Rebase indirecto a prótesis total superior o inferior	\$ 919.00	Cada una
Cambio de base a prótesis total superior o inferior	\$ 798.00	Cada una
Reparación de fractura a prótesis total superior o inferior	\$ 193.00	Cada uno
<b>Prostodoncia Parcial Removible</b>		
Unidad de cromo cobalto	\$ 200.00	\$72 más por cada diente
Unidad de vitallium	\$ 193.00	Más metal
Unidad acrílica para prótesis parcial removible	\$ 72.00	Cada una
Restauración Con Ionomero	\$ 50.00	Por órgano dentario

Especialidades	Cuota
Pediatría	\$ 72.00
Oftalmología	\$ 72.00
Dermatología	\$ 72.00
Psicología	\$ 72.00
Neurología	\$ 72.00
Geriatría	\$ 72.00
Alergología	\$ 72.00
Infectología	\$ 72.00
Otorrinolaringología	\$ 72.00

<b>Costos de tratamientos realizados en la Clínica de Posgrado en Odontopediatría</b>	
Historia clínica y diagnóstico	\$ 44.00
Radiografía periapical e infantil	\$ 33.00

Dictamen CUA/CCU/CHDA/001/2015



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

Costos de tratamientos realizados en la Clínica de Posgrado en Odontopediatría	
Radiografía Oclusal	\$ 99.00
Resina	\$ 110.00
Amalgama	\$ 88.00
Pulpotomía	\$ 100.00
Pulpectomía	\$ 150.00
Corona de acero	\$ 200.00
Corona tipo pedoform	\$ 150.00
Profilaxis y flúor	\$ 50.00
Sellador de fosas y fisuras	\$ 80.00
Extracción	\$ 100.00
Frenectomía labial	\$ 250.00
Ulectomía	\$ 200.00
Reganador de espacio	\$ 200.00
Mantenedor de espacio con banda	\$ 200.00
Arco lingual	\$ 250.00
Protesis tipo pedodontics con 2 bandas	\$ 300.00
Expansor w	\$ 250.00
Quadelix	\$ 250.00
Aparato de expansión removible	\$ 200.00
Expansor tipo hyrax con bandas	\$ 500.00
Máscara de protracción con aparato intraoral	\$ 800.00
Tratamiento de ortopedia, máximo 12 meses de tratamiento (incluye todos los aditamentos y aparatos necesarios durante el tratamiento)	\$ 1,000.00 (\$200.00 mensuales)
Tratamiento de tracción dental, máximo 12 meses de tratamiento (incluye aparatología)	\$ 1,000.00 (\$200.00 mensuales)

Costos de tratamientos realizados en la Clínica de Posgrado en Endodoncia	
Endodoncia.	\$ 320.00
Tratamiento de emergencia	\$ 160.00 y queda a cuenta del costo del tratamiento final
Pulpotomía	\$ 100.00
Apicoformación	\$ 600.00 en pagos diferidos

Dictamen CUA/CCU/CHDA/001/2015

Carretera a Yahualica. Km. 7.5 Tepatitlán de Morelos, Jalisco, México.

Teléfono. 01 (378) 78 280 33

<http://www.cualtos.udg.mx>



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

Costos de tratamientos realizados en la Clínica de Posgrado en Endodoncia	
Retratamiento	\$ 350.00
Cirugía apical	\$ 350.00
Blanqueamiento	\$ 200 por cita
Recubrimiento pulpar	\$ 160.00
Férula (Traumatismos)	\$ 100.00
Radiografía	\$ 20.00 (en el caso de control a distancia o no realizar el tratamiento)
Reconstrucción de muñón	\$ 200.00 impresión con silicón + \$140.00 de laboratorio \$140.00 si la impresión es con Duralay
Cementado con Relyx	\$ 150.00
Trasplante dentario	\$ 200.00

Laboratorio de Patología Clínica		
LAB 01	Examen General de Orina (EGO, Urianálisis, Citoquím)	\$ 50.00
LAB 02	Glucosa (Glicemia, Glucosa Central ó basal)	\$ 50.00
LAB 03	UREA (BUN)	\$ 55.00
LAB 04	CREATININA	\$ 55.00
LAB 05	ACIDO URICO (Urato en sangre)	\$ 55.00
LAB 06	COLESTEROL (Colesteronemia)	\$ 65.00
LAB 07	TRIGLICERIDOS	\$ 66.00
LAB 08	FRACCIÓN BETA "EMBARAZO" (HCG- Hormona Coriónica Gonadotropina)	\$ 100.00
LAB 09	FACTOR RH (Tipo de Sangre)	\$ 50.00
LAB 10	BIOMETRIA HEMATICA (Citometría Hemática) BH, (Gota Gruesa, Frotis Sangre)	\$ 83.00
LAB 11	QUÍMICA SANGUÍNEA 3 (Glucosa, Urea y Creatinina)	\$ 132.00
LAB 12	QUÍMICA SANGUÍNEA 6 (Glucosa, Urea, Creatinina, a,u, Colesterol, triglicéridos)	\$ 319.00
LAB 13	PERFIL REUMATOLÓGICO (vsg, fr, asto, pcr, ac. Úrico)	\$ 20.00
LAB 14	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR (VSG, eritrosedimentación)	\$ 40.00
LAB 15	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)	\$ 45.00
LAB 16	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (TPT)	\$ 45.00

Dictamen CUA/CCU/CHDA/001/2015

Carretera a Yahualica, Km. 7.5 Tepatitlán de Morelos, Jalisco, México.

Teléfono. 01 (378) 78 280 33

<http://www.cualtos.udg.mx>



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

Laboratorio de Patología Clínica		
LAB 17	TIEMPO DE SANGRADO (TS, Tiempo de Sangría)	\$ 45.00
LAB 18	TIEMPO DE COAGULACION (TC)	\$ 45.00
LAB 19	REACCIONES FEBRILES (Agglutininas Febriles)	\$ 88.00
LAB 20	ANTIESTREPTOSILINAS (ASO, ASTO, AEL)	\$ 50.00
LAB 21	PROTEINA REACTIVA (PCR)	\$ 50.00
LAB 22	FACTOR REUMATOIDE (FR)	\$ 55.00
LAB 23	REACCION V.D.R.L. (Sífilis)	\$ 65.00
LAB 24	COPROPARASITOSCOPICO	\$ 50.00
LAB 25	COPROLÓGICO	\$ 70.00
LAB 26	ANTICUERPOS ANTI VIH 1& 2 (HIV)	\$ 193.00
LAB 27	SANGRE OCULTA EN HECES	\$ 45.00
LAB 28	CONTENEDOR	\$ 17.00
LAB 29	BOLSA INFANTIL EGO	\$ 11.00
LAB 30	AMIBA EN FRESCO, FROTIS RECTAL	\$ 56.00
LAB 37	ESPERMATOBIOSCOPIA	\$ 170.00
LAB 38	ESINOFILOS MOCONASAL	\$ 55.00

Concepto	Cuota vigente	Otras disposiciones
<b>Servicios de Orientación y Psicoterapia</b>		
Servicios de orientación y psicoterapia	\$ 50.00	Por sesión
Evaluación de la personalidad	\$ 231.00	
Evaluación de coeficiente intelectual	\$ 121.00	
Evaluación de competencia mental	\$ 171.00	
Orientación vocacional	\$ 171.00	
Evaluación psicológica de ingreso a pre y postgrado	\$ 231.00	
Evaluación de problemas emocionales y de conducta en niños, adolescentes y adultos	\$ 270.00	
Evaluación de problemas de aprendizaje	\$ 171.00	
Intervención a crisis a lugar	\$ 571.00	
Psicoterapia familiar sistémica	\$ 61.00	Por sesión
Psicoterapia de pareja	\$ 61.00	Por sesión
Psicoterapia de grupo	\$ 28.00	Por sesión (por persona)

Dictamen CUA/CCU/CHDA/001/2015

Carretera a Yahualica, Km. 7.5 Tepatitlán de Morelos, Jalisco, México.

Teléfono. 01 (378) 78 280 33

<http://www.cualtos.udg.mx>



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

Capacitación en el manejo de pruebas psicométricas	\$ 457.00	Por sesión
<b>Otros</b>		
<b>Servicio</b>	<b>Costo</b>	<b>Aportación CAMI</b>
Pruebas cutáneas	\$ 250.00	\$ 40.00
Vacunas	\$ 350.00	\$ 60.00

**Segundo.-** Se aprueba incluir como tarifas arancelarias los siguientes conceptos:

Concepto	Arancel
<b>Pago de Trámites Administrativos</b>	
Trámite de Cambio de Centro	\$ 140.00
Trámite de Licencia	\$ 140.00
Trámite de Reingreso	\$ 140.00
Trámite de Inscripción tardía a curso	\$ 140.00
Trámite de Art. 34	\$ 140.00
Trámite de Revalidación, Acreditación y Equivalencia	\$ 140.00
Trámite de Condonación	\$ 140.00
Compulsa de documentos pre-titulación (todos los niveles)	\$ 140.00
Acto Académico (todos los niveles)	\$1,000.00

**Tercero.-** Se aprueba modificar el instrumento metodológico con el que se calcula la actualización anual de las tarifas arancelarias aplicables a los servicios que brinda el Centro Universitario de los Altos, para que a partir de la firma del presente se tome como base, para la actualización de dichas tarifas, el incremento porcentual de inflación registrada por las Instituciones oficiales.

**Cuarto.-** Se aprueba la actualización anual de los aranceles por la Coordinación de Finanzas del Centro, considerando el incremento porcentual de la inflación anual registrada las Instituciones Oficiales, con forme con el último cálculo mensual de la inflación del año anterior. Dicha actualización deberá realizarse en los meses de enero a partir de la aprobación del presente.

Dictamen CUA/CCU/CHDA/001/2015

Carretera a Yahualica. Km. 7.5 Tepatitlán de Morelos, Jalisco, México.

Teléfono, 01 (378) 78 280 33

<http://www.cualtos.udg.mx>



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

**Quinto.-** Se aprueba facultar a la Comisión de Condonaciones para que emita los criterios necesarios a efecto de que se realicen condonaciones de manera total o parcial, tratándose de los aranceles o aportaciones por concepto de los servicios que brinda este Centro Universitario.

**Sexto.-** Se aprueba la adición al arancel la cuota establecida en este dictamen por servicio bancario, consistente en la cantidad que en su momento establezcan las instituciones bancarias por el servicio de depósito de tales aportaciones.

**Séptimo.-** Se aprueba facultar a la Secretaría Administrativa del Centro Universitario de los Altos para que conjuntamente con el área generadora de nuevos servicios o productos, proponga a la Comisión de Hacienda del H. Consejo del Centro Universitario de los Altos, los nuevos aranceles, aportaciones o cuotas de recuperación, debiendo estar debidamente respaldado con los costos de producción, de manera tal que resulte autofinanciable e incluso se convierta en una fuente de ingresos extraordinarios.

**Octavo.-** La actualización de las tarifas arancelarias existentes, la inclusión de los nuevos conceptos a las tarifas arancelarias y la modificación del instrumento metodológico con que se calculan las tarifas arancelarias aplicables a los servicios que presta el Centro Universitario surtirán efectos a partir del día siguiente de su aprobación.

**Noveno.-** Se faculta a la Rectora del Centro Universitario de los Altos para que remita este dictamen a la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario para su análisis y en su caso aprobación, en términos del artículo 86 fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

Dictamen CUA/CCU/CHDA/001/2015





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos  
H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

**Décimo.-** Facúltese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos, para que ejecute el presente dictamen en los términos que le concede la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en su artículo 120, fracciones I, VII y XV.

Atentamente

**“Piensa y Trabaja”**

Tepatitlán de Morelos, Jalisco, 26 de enero de 2015

**Comisión Permanente de Hacienda**

**Dra. I. Leticia Leal Moya**  
Presidente

Dr. Víctor Javier Sánchez González

Dr. Alfonso Reynoso Rábago

C. Javier Márquez de la Torre

**Dr. Jesús Rodríguez Rodríguez**  
Secretario



**CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS**  
**CONSEJO DE CENTRO**

*La presente hoja de firma forma parte integral del dictamen número CUA/CCU/CHDA/001/2015, que contiene la actualización de las tarifas arancelarias, incorporación de nuevos aranceles y la modificación del instrumento metodológico con el que se calcula la actualización anual de las tarifas arancelarias aplicables a los servicios que brinda el Centro Universitario de los Altos.-----*